IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

179 MADRID NÚMERO 15

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 17 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Álvaro Espinosa de los Monteros Banegas, contra las empresas "Gadair European Airlines, Sociedad Limitada", y "Gadair Cat Air, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se han dictado las siguientes resoluciones:

Parte dispositiva:

Acuerdo:

1. Decretar la suspensión de la presente ejecución en relación con la empresa "Gadair European Airlines, Sociedad Limitada", continuando la misma para la empresa "Gadair Cat Air, Sociedad Limitada".
2. Comunicar el presente acuerdo al Juzgado mercantil del concurso.

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña María Dolores Marín Relanzón.—En Madrid, a 14 de diciembre de 2010.

Quedando pendiente de satisfacer en la presente ejecutoria la suma de 51.482,76 euros de principal y 10.296 euros de intereses y costas sin que las actuaciones e indagaciones practicadas hayan resultado positivas en orden a la traba de bienes de la ejecutada "Gadair Cat Air, Sociedad Limitada", procédase a dictar insolvencia y antes de ello, conforme lo previsto en el artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral a dar audiencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial para que en término de diez días insten lo que a su derecho convenga en orden a la continuación de la ejecutoria designando en tal caso bienes concretos de la deudora sobre los que despachar ejecución.

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña María Dolores Marín Relanzón.—En Madrid, a 14 de enero de 2011.

El escrito presentado por don Álvaro Espinosa de los Monteros Banegas, únase a los autos de su razón. La declaración de insolvencia se dictará en el momento procesal oportuno.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a "Gadair European Airlines, Sociedad Limitada", y "Gadair Cat Air, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de marzo de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/12.771/11)

BOCM-20110426-179